



**SELLO VARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QUARENTA
Y TRES.**

Ver suplicaban lo fuesen presente de su S^{ra}. para que
 En inteligencia de todo Resolúen hazer presente a su Mage^{stad}
 todo lo expresado, por lo que Conduze al mayor benefici^o
 cio de este publico = Y haviendose tratado largamente
 por todos los Caballeros Capitulares este importantísimo
 negocio: Reconociendo los solidos fundamentos que con^{tra}
 ynen los hazendados, y que todos ellos se adaptan a los
 que por menor se han tocado en la conferencia, y en su
 conformidad, esta S^{ra}. por sí y en nombre de su
 Comun. Acordo no vale convenientemente la admission
 de las aguas y riegos que se ofrezcan a los Campos de esta
 Jurisdiccion por los motivos expresados, y que an se ha^{ya}
 presente a su Mage^{stad} por mano de dho. Sr. D. Diego Sal^{azar}
 Chica Canales, en caso que le diesen los Caballeros Coni^{se}
 sarios de esta dependencia, con testimonio invariable de
 este acuerdo; Y para que no se corra^{ya} parte sin la que
 Oficial mayor de la S^{ra}. de este Ayuntamiento, a la Villa
 de Motuza, para entregarla en mano propia a su S^{ra}.
 De Continúe el Reconocimiento de los papeles de dho.
 chiba y demas que combengan, para no venudan las noti^{as}
 cias que se puedan adquirir, a fin de satisfacer el
 Interrogatorio, que an manifestado los Caballeros Co^{mi}
 sarios, se les a Remitido por dho. Sr. D. Diego: Y
 para que en todo tiempo. Consta se ponga en este Libro
 Capitular la Resguesta original dada por dho. ente
 rados
 Haviendo entendido la S^{ra}. que
 Maestro de Escuela nombrado para la Ensenanza de las

Maestro de Escuela
se le despide

